REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°1782.-

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Julio 10 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 115 del Director de la Escuela La Lajuela al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Impresora Multifuncional para Escuela La Lajuela.
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.05.001.001.002 y 215.22.04.009.001.004 fondo PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1782.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Impresora Multifuncional, para Escuela La Lajuela a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa DIMACOFI S.A RUT N° 92.083.000-5 por un monto de US \$3.760,57 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta fondo PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.002 Y 215.22.04.009.001.004 Fondo PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(1)